



Resolución Ejecutiva Regional

N° 401 -2016-GRA/GR

VISTO

La Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2016-GRA/GR de fecha 30.03.2016, Carta presentada por el Gerente Regional de Educación-Mg. Guido Alfredo Rospigliosi Galindo con Registro de Trámite Documentario N° 159867, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2016-GRA/GR de fecha 30 de marzo del 2016 se resolvió designar a partir del 01 de abril del 2016, al Lic. Guido Alfredo Rospigliosi Galindo como Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Carta con registro de documento N° 159867, el Mag. Guido Alfredo Rospigliosi Galindo agradece la confianza depositada en su persona y pone a disposición su cargo de Gerente regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, por razones de carácter laboral.

Que, de conformidad con lo normado en los Arts. 77° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, corresponde dar por concluida la designación referida en el considerando primero y encargar temporalmente a un funcionario en el cargo de confianza antes referido.

Que, la Gobernadora Regional de Arequipa tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley 27867 y su modificatoria - Ley N° 27902.

Que, de conformidad con lo prescrito en la, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus Modificatorias, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y estando a las atribuciones conferidas en la Ley;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de agosto del 2016, la designación del Mag. Guido Alfredo Rospigliosi Galindo en el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, expresándole a nombre de la Entidad el agradecimiento por las labores realizadas en favor de nuestra Institución durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, temporalmente las funciones de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa al Lic. Julio Cesar Delgado Gaona, quien se desempeña como Director de Sistema Administrativo III (Director de Gestión Institucional) de la citada Gerencia.

ARTICUCLO 3°.- REQUERIR al Mag. Guido Alfredo Rospigliosi Galindo efectuar la entrega de cargo al funcionario encargado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL